



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEMPO FICHALENA

“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 956 -2018-MPSM

Tarapoto, 13 de setiembre de 2018.



VISTO el Oficio N° 002-SPOT-2018, de fecha 13 de setiembre de 2018, emitido por el miembro titular de la Sociedad Peruana de Ortopedia y Traumatología, y **CONSIDERANDO**:

Primero.- Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

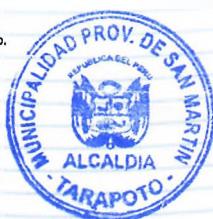
Tercero.- Que, con motivo de la celebración del “XLIX CONGRESO PERUANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA”, a realizarse el día sábado 15 del presente mes, la ciudad de Tarapoto recibe al Dr. **CARLOS SANCINETO**, Presidente de la Sociedad Internacional-Argentina, quien presentará una ponencia magistral en evento antes mencionado, siendo una valiosa oportunidad para enaltecer tan importante visita.

Por tanto, **SE RESUELVE**:

Artículo 1°.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de la ciudad de Tarapoto al Dr. **CARLOS SANCINETO**, Presidente de la Sociedad Internacional-Argentina, por su grata visita con motivo de la celebración del “XLIX CONGRESO PERUANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA”.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchí
ALCALDE